



**INTERVENCIÓN DE LA EXCMA. SRA. SORAYA ÁLVAREZ NÚÑEZ, REPRESENTANTE
PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE CUBA.
NONAGÉSIMO SEPTIMO PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA
ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS QUÍMICAS.
LA HAYA, 6 -9 DE JULIO DE 2021.**

Sr. Presidente:

Sr. Director General:

Distinguidos delegados:

La delegación cubana desea felicitar y desear éxitos al nuevo Presidente del Consejo Ejecutivo, en representación del Grupo Africano, S.E. Sr. Embajador Abdelouahab Bellouki, en la conducción de nuestras labores. Hacemos extensiva la felicitación a los demás miembros de la Mesa.

La delegación cubana suscribe la intervención pronunciada por el Excelentísimo Sr. Fikrat Akhundov, Representante Permanente de la República de Azerbaiyán, a nombre del Movimiento de los Países No Alineados y China, que son Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas.

Señor Presidente:

Reconocemos nuevamente la flexibilidad y la cooperación mostradas por los Estados Partes, en especial de los Estados Observadores para superar serios obstáculos, que imponen los procedimientos excepcionales, y en ese sentido, esperamos que la 98 sesión del Consejo Ejecutivo pueda celebrarse en las condiciones de normalidad, conforme a los procedimientos y reglamentos habituales de la OPAQ, debido a la superación de las condiciones extravagantes de trabajo, impuestas por la pandemia de la COVID-19, imperantes en el último año y medio.

Señor Presidente:

La destrucción de los arsenales de armas químicas restantes debe continuar siendo la más alta prioridad de la OPAQ. Se reitera la exhortación al Estado poseedor a que finalice dicho proceso de destrucción, de forma expedita y segura, de acuerdo con las disposiciones de la Convención, su Anexo sobre la Verificación y la plena aplicación de las decisiones relevantes adoptadas.

Señor Presidente:

Cuba está comprometida con la defensa de la asistencia y la cooperación internacional en todos sus aspectos, en tanto, son una premisa básica del multilateralismo y están entre los pilares básicos de la Convención. Este asunto, deberá contar con la mayor prioridad en los próximos años, con un enfoque multifacético e innovador, para responder a los nuevos retos planteados y para el cumplimiento de todas las obligaciones y el disfrute de los legítimos derechos, por todos los Estados Partes.

La delegación cubana reitera el llamado a mantener y ampliar la cooperación exitosa, sostenida en el tiempo, entre la Secretaría Técnica y la República Árabe Siria, sin interferencias externas y con pleno respeto a su soberanía, como única vía para solucionar las cuestiones pendientes o cualquier otro reclamo. La Convención prevé claramente las normas y los procedimientos para ello. Las amenazas y las sanciones han demostrado, que nunca serán las vías efectivas para solucionar las discrepancias y que, por el contrario, conllevan a un círculo de violencia y destrucción.

Nos preocupa seriamente la negativa tendencia promovida por un grupo de países de continuar politizando los trabajos de la OPAQ. Nos asiste el deber de preservar su mandato técnico, conforme lo establecen las disposiciones pertinentes de la Convención sobre las Armas Químicas. Reiteramos la necesidad de retomar la práctica del consenso para la toma de decisiones en los órganos de la OPAQ.

Asimismo, la delegación cubana considera que los Estados Partes deberán fomentar el intercambio de información y la celebración de consultas; así como, abstenerse de formular acusaciones contra otros Estados Partes, que no hayan sido verificadas por la OPAQ, mediante los mecanismos y procedimientos establecidos, conforme a lo estipulado en la Convención.

Teniendo en cuenta, que el Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros (ABAF) es de composición abierta, sin poderes para la toma de decisiones, reiteramos que los Estados Partes tienen el derecho de nominar al experto que considere calificado y apropiado como miembro de ese órgano y no son aceptables condicionamientos o criterios creados artificialmente, que nada tienen que ver con la decisión soberana del Estado Parte.

La delegación cubana apoya que el proyecto de decisión que se pretende considerar en la 26 sesión de la Conferencia de los Estados Partes, sobre las sustancias químicas que actúan sobre el sistema nervioso central (SNC), con fines de aplicación de la ley, sea el resultado de un acuerdo general de los Estados Partes producto de un profundo y meditado análisis, en el espíritu de cooperación y consenso que debe primar en la Organización.

Respecto al Informe presentado por el Facilitador del Artículo XI, la delegación cubana agradece el mismo y reitera la importancia de que la Secretaría Técnica proporcione un informe completo sobre las deficiencias y desafíos en la implementación efectiva de la decisión C-16 / DEC.10, de fecha 1 de diciembre de 2011. También observamos con reconocimiento que el Comité de Redacción de la Facilitación del Artículo XI haya comenzado su labor para simplificar la lista de ideas que surgieron de los talleres de revisión y evaluación que han tenido lugar en los últimos años. Los avances que se reporten en esta labor fortalecerán las labores de la Facilitación para lograr un documento, que pueda ser considerado por los órganos normativos de la OPAQ y avanzar en la plena, efectiva y no discriminatoria aplicación de todas las disposiciones de la Convención.

Señor Presidente:

El pasado 23 de junio, por 29 ocasión consecutiva, la comunidad internacional rechazó contundentemente en la Asamblea General de la ONU, la imposición del ilegal bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, recrudescido incluso en condiciones de pandemia. Las múltiples medidas coercitivas unilaterales, con marcado carácter extraterritorial, que ese Estado Parte aplica contra Cuba,

obstaculizan el pleno disfrute de los derechos humanos de nuestro pueblo y representan el principal obstáculo para el desarrollo sostenible de nuestro país. Sus restricciones impactan desfavorablemente en todos los ámbitos de nuestra sociedad, incluido el desarrollo de la química con fines pacíficos, en evidente contravención de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas.

La delegación cubana denuncia que contrario a lo estipulado en el Artículo XI de la Convención, EEUU no ha adoptado medidas para examinar las normas nacionales en la esfera del comercio de sustancias químicas, para hacerlas compatibles con el objeto y propósito de la misma y continúa imponiendo prohibiciones y enormes obstáculos para el comercio, el desarrollo y la promoción de los conocimientos científicos y tecnológicos en la esfera de la química para fines industriales, agrícolas, de investigación, médicos, farmacéuticos u otros fines pacíficos, no sólo para sus instituciones y actores públicos y privados, sino con efectos para terceros, incluidos los Estados Partes en esta Convención.

Exigimos el cese de esta política y la implementación de las medidas necesarias para revertirla, conforme a las obligaciones que se derivan de la implementación nacional de la Convención.

Señor Presidente:

Sobre la facilitación de los temas de gobernanza institucional, consideramos muy importante mantener el espíritu constructivo, el enfoque y las propuestas presentadas por los Co-facilitadores en el perfeccionamiento de la política de tenencia del personal de la OPAQ. Reiteramos que la contratación de personal en la Secretaría Técnica deberá asegurar una distribución geográfica equitativa, de conformidad con el párrafo 44 del artículo VIII y adoptar las medidas necesarias para alcanzar el equilibrio de género en todos los niveles profesionales.

La delegación cubana continuará apoyando la activación progresiva de las negociaciones en todas las facilitaciones para responder a las prioridades de trabajo de la Organización, en espíritu de cooperación y de acuerdo con la voluntad expresada por los Estados Partes en esta dirección.

Celebramos el progreso constante en el establecimiento del Centro de Química y Tecnología de la OPAQ e instamos a que los órganos normativos de la Organización consideren y adopten sus modalidades de trabajo y mandato en el futuro inmediato.

Solicito que esta intervención sea circulada como documento oficial del 97 periodo de sesiones del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, que se publique en el sitio Web de la OPAQ y en su servidor externo.

Muchas gracias.